



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
« JUAN MISAEL SARACHO »
RECTORADO

Av. Victor Paz E. 0149 — Tel. 6643119 — Casilla 51 — Tarija - Bolivia
Fax 00591-4-6643403 — E-mail: rector@uajms.edu.bo

R.R. No. 674/2016
Tarija, septiembre 14 de 2016

VISTOS:

El POA y PRESUPUESTO 2017 presentado por la secretaria de Gestión Administrativa y Financiera y Secretaria de Desarrollo Institucional

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en la Sección II: Educación Superior Art. 92. I Oficio MEFP/VPCF/DGPGP/UEP/N° 393/2016, directrices presupuestarias, informe técnico DIV-PRES 012/2016, informe legal 447/16

Que, el Artículo 340 numeral IV de la Constitución del Estado, dispone: El Órgano Ejecutivo Nacional establecerá las normas destinadas a la elaboración y presentación de los proyectos de presupuesto de todo el sector publico incluida las autonomías; informe técnico SISIN 013/2016, informe legal 443/2016

Que, los techos presupuestarios asignados por el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas, memorias de cálculos de los recursos específico, recursos por Transferencias del Gobierno Autónomo de Tarija, Donaciones de la Repsol YPF E&P y Saldos de Caja y Bancos

POR TANTO, EL SEÑOR RECTOR EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1ro. Aprobar el anteproyecto de POA-PRESUPUESTO institucional 2017, el mismo asciende a Bs. 335.986.911 (Trescientos Treinta y Cinco Millones, Novecientos Ochenta y Seis Mil Novecientos Once 00/100 Bolivianos.

Art. 2do Aprobar el anteproyecto de Presupuesto Institucional de Inversión Publica Gestión 2017 de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho por un monto total de Bs. 66.838.945,00 (Sesenta y Seis Millones Ochocientos Treinta y Ocho Mil Novecientos Cuarenta y Cinco 00/100 Bs.) dando continuidad a 21 proyectos de inversión, de los cuales serán financiados con recursos del IDH por Bs. 56.191.079,00; con recursos de transferencias del Gobierno Regional del Chaco por Bs. 10.647.866,00.

Art. 3ro. Pase a conocimiento de H. Consejo Universitario para su homologación.

Art. 4to. Tomen nota la presente resolución, Vicerrectorado, Secretarios y Decanos

REGISTRESE, HAGASE CONOCER Y CUMPLASE


M.Sc. Lic. Javier Bladés Pacheco
RECTOR SUBROGANTE

es conforme


M.Sc. Ing. Emmy Alfaro Murillo
SECRETARIO GENERAL